

0308/19

ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL MTRO. JUAN PABLO ARROYO ORTIZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASISTIDO POR LA LIC. SILVIA AGUILAR MARTÍNEZ, COORDINADORA SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN Y LA LIC. IRMA ALEJANDRINA WALDO MARTÍNEZ, DIRECTORA DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES, AMBAS ADSCRITAS A LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR; EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR EL C. CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ, ASISTIDO POR EL ING. ERIC PATROCINIO CISNEROS BURGOS, SECRETARIO DE GOBIERNO, MTRO. JOSÉ LUIS LIMA FRANCO, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, Y EL LIC. ZENYAZEN ROBERTO ESCOBAR GARCÍA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN; Y EL COLEGIO DE BACHILLERES EN LA ENTIDAD, EN LO SUCESIVO "EL COBAEV", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ; A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Primero.- El 04 de Octubre de 1988, "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", suscribieron un Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de "EL COBAEV" a efecto de contribuir al impulso y consolidación de los programas de educación media superior en la entidad, en cuya cláusula Sexta convinieron concurrir por partes iguales a la integración del presupuesto anual de operación que fuera autorizado en el correspondiente presupuesto de egresos de "EL COBAEV".

Segundo.- El 20 de Mayo de 2009, "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", celebraron un Convenio Marco de Coordinación para Promover y Prestar en el Estado de Veracruz Servicios Educativos del Tipo Medio Superior dentro del Sistema Nacional de Bachillerato, así como para el fortalecimiento de la formación para el trabajo, en el cual se precisaron aspectos de financiamiento y operación conducentes a una mejor coordinación para la adecuada prestación de los servicios educativos de tipo medio superior, y para ello en la cláusula Trigésima Séptima, se prevé que "LAS PARTES" operarán dicho instrumento a través de los oficios de autorización que expida "LA SEP", o bien mediante la suscripción de anexos de ejecución, anuales y específicos por cada uno de los organismos públicos descentralizados que operan en la entidad, en los cuales se estipularán los proyectos y acciones específicas que serán realizados en el ejercicio fiscal, estableciendo además los objetivos, metas e indicadores de desempeño que se prevé alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos federales.

En la cláusula trigésima primera de dicho Convenio Marco de Coordinación, "LAS PARTES" establecieron que de manera conjunta concurrirían por partes iguales a la integración del presupuesto anual de operación de los Centros de Atención del Servicio de Educación Media Superior a Distancia (EMSAD), y para el primer año de su instalación y funcionamiento "LA SEP" aportaría los recursos para cubrir los GASTOS DE OPERACIÓN y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportaría un monto equivalente para su equipamiento, acorde a los lineamientos establecidos por "LA SEP"; y a partir del segundo año de su operación, "LAS PARTES" concurrirían por partes iguales en su presupuesto de operación.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que el Mtro. Juan Pablo Arroyo Ortiz, Subsecretario de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005 y el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

I.3.- Que celebra el presente instrumento con objeto de apoyar financieramente a "EL COBAEV", mediante una aportación de recursos públicos federales para que sean destinados al financiamiento de su gasto de operación, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2019, con cargo al Programa Presupuestario U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales".

I.4.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, Oficina 331, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado de Veracruz es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, depositándose el ejercicio del Poder Ejecutivo en el Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz, quién para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen se auxilia de las otras dependencias que conforman la Administración Pública Estatal.

II.2.- Que su representante cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto por los Artículos 1º, 2º, 3º, 42, 49 fracciones VII y XVII y 50 párrafo primero y cuarto de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículos 2º, 3º, 4º, 8º y 9º fracciones I, III y IV, 12 fracciones I, II, V, VII y XIX, 18 fracción IV, 19, y 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave número 58.

II.3.- Que suscribe este instrumento con objeto de apoyar financieramente a "EL COBAEV", mediante una aportación de recursos estatales en el ejercicio fiscal 2019, que serán destinados al financiamiento de su gasto de operación.

II.4.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, Calle Enríquez sin número, Esq. Leandro Valle, Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.

III.- De "EL COBAEV":

III.1.- Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Veracruz, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con los términos de su Decreto de Creación, publicado en el Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, el 18 de agosto de 1988.

III.2.- Que su Director General, **Dr. Andrés Aguirre Juárez** cuenta con facultades legales necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por Artículos noveno y décimo del Decreto de Creación.

III.3.- Que suscribe este instrumento con objeto de recibir apoyo financiero del gobierno federal por conducto de "LA SEP" y de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" que destinará exclusivamente a sus **GASTOS DE OPERACIÓN**.

III.4.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Av. Américas 87, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver., Estado de Veracruz.

"**LAS PARTES**" se reconocen la personalidad jurídica con la que comparecen y la capacidad legal que ostentan para asumir derechos y obligaciones establecidas en el presente instrumento, y en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, es su voluntad celebrar el **Anexo de Ejecución**, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto del presente **Anexo de Ejecución**, establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", proporcionarán subsidio a "EL COBAEV" durante el ejercicio fiscal 2019, a fin de contribuir a sus **GASTOS DE OPERACIÓN**, de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B", los cuales firmados por "LAS PARTES", forman parte integrante del presente instrumento.

Segunda.- "LAS PARTES" en cumplimiento al objeto de este instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarán a "EL COBAEV" hasta la cantidad total de \$1,118,231,146.60 (UN MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.), a fin de contribuir a sus **GASTOS DE OPERACIÓN**. De la cantidad total señalada, "LA SEP" aportará hasta el monto de \$559,115,573.30 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 30/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento), y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará hasta el monto de \$559,115,573.30 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 30/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento) restante.

En el caso de los EMSAD que se encuentren en su segundo año de funcionamiento, "LA SEP" aportará hasta la cantidad de \$ 3,467,365.99 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 99/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de la parte correspondiente a los **GASTOS DE OPERACIÓN** de los servicios, y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" hasta la cantidad de \$ 3,467,365.99 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 99/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento) restante.

Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el Apartado "A" del presente instrumento.

Tercera.- "LA SEP", en cumplimiento al objeto de este instrumento se obliga a:

a).- Transferir a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través de su Secretaría de Finanzas, Tesorería o área homóloga competente, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2019 y de acuerdo con su calendario financiero y de metas autorizado, los recursos financieros a su cargo referidos en la cláusula **Segunda**, de acuerdo con lo establecido en el Apartado "A";

b).- Enviar a "EL COBAEV" copia de la(s) Cuenta(s) por Liquidar Certificada(s) (CLC), una vez hecha la transferencia a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de la ministración que corresponda de los recursos previstos en este instrumento;

- c).- Revisar los informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos financieros que elabore y le remita "EL COBAEV" a fin de verificar su correcta aplicación;
- d).- Dar seguimiento al cumplimiento de lo acordado en el presente **Anexo de Ejecución**;
- e).- Comunicar a las autoridades competentes cualquier irregularidad de la que tenga conocimiento con motivo de la ejecución del objeto de este **Anexo de Ejecución**, y
- f).- Las demás acciones que acuerde por escrito con "LAS PARTES".

Cuarta.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a:

- a).- Abrir en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta productiva específica para la recepción de los recursos que le ministre "LA SEP", así como a transferirlos a "EL COBAEV" en un plazo no mayor a **5 (cinco)** días naturales posteriores a la fecha en que los reciba;
- b).- Coordinarse con "EL COBAEV" con el fin de entregar a "LA SEP", dentro de los primeros **5 (cinco)** días naturales de cada mes de vigencia del presente **Anexo de Ejecución**, el recibo de la ministración que corresponda que acredite la recepción de los recursos financieros que reciba de la misma;
- c).- Aportar a "EL COBAEV" los recursos financieros a su cargo, referidos en la cláusula **Segunda**, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2019, de acuerdo con lo establecido en el **Apartado "A"** del presente instrumento y dentro de los **5 (cinco)** días hábiles posteriores a la ministración realizada por "LA SEP"; debiendo remitir a "LA SEP" la evidencia documental que acredite su aportación dentro de los **5 (cinco)** días naturales posteriores.

"LA SEP" podrá suspender la ministración de los recursos federales, cuando "EL GOBIERNO DEL ESTADO" no realice el depósito de los recursos financieros que le corresponda aportar en el plazo referido.

- d).- Informar a "EL COBAEV", al día hábil siguiente en que sean radicados los recursos financieros federales por parte de "LA SEP", de la disponibilidad presupuestaria correspondiente;
- e).- Verificar que el total de los recursos que aporte "LA SEP" y los que aporte en contrapartida, así como los productos que, en su caso resulten se apliquen para contribuir a los **GASTOS DE OPERACIÓN** de "EL COBAEV";
- f).- Revisar los informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos financieros que elabore y le remita "EL COBAEV" a fin de verificar su correcta aplicación y, en su caso, comunicarle las observaciones que considere pertinentes;

g).- Comunicar a las autoridades competentes cualquier irregularidad de la que tenga conocimiento con motivo de la ejecución del objeto de este **Anexo de Ejecución**, y

h).- Las demás acciones que acuerde por escrito con "LAS PARTES".

Quinta.- "EL COBAEV" se obliga a lo siguiente:

- a).- Abrir y mantener en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta productiva específica para la recepción, administración y ejercicio de los recursos financieros que le aporte "LA SEP" y otra para los recursos financieros que reciba de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", así como los productos que generen;

b).- Destinar el subsidio financiero objeto de este instrumento y los productos que genere, únicamente para cubrir los gastos relacionados con su operación indispensables para la realización de sus actividades, en términos de lo establecido en los **Apartados** de este instrumento;

c).- Resguardar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos financieros materia de este convenio para efectos de rendición de cuentas y transparencia;

d).- Informar trimestralmente a **"LA SEP"** y a **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** sobre el ejercicio de los recursos a que se refiere este anexo de ejecución, así como a proporcionar la información en los términos y periodicidad establecidos en el artículo 38 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; así como dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la transparencia y difusión de la información financiera de dichos recursos, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

e).- Facilitar la fiscalización que realice la Auditoría Superior de la Federación de los recursos federales que reciba, a través del presente instrumento, en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación;

f).- Proporcionar las facilidades necesarias para que las instancias competentes de control, supervisión y fiscalización de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** ejerzan sus atribuciones en el ámbito de sus respectivas competencias, respecto a la transferencia de los recursos objeto de este instrumento;

g).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos financieros que le aporte **"LA SEP"** y los productos que generen, que no destine y ejerza en los términos del presente **Anexo de Ejecución**, de conformidad con las disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables, y

h).- Las demás acciones que acuerde por escrito con **"LAS PARTES"**.

Sexta.- **"LAS PARTES"** están de acuerdo en que dentro del desglose a que se refiere el **Apartado "A"** quedan comprendidos los sueldos y prestaciones del personal de **"EL COBAEV"** de conformidad con las plantillas del personal que se agregan en este instrumento como **Apartado "B"**.

El subsidio objeto de este instrumento, en ningún caso podrá destinarse a cubrir otros incrementos de sueldos y prestaciones que no estén considerados en el **Apartado "B"**.

Séptima.- **"LAS PARTES"** acuerdan que la transferencia de los subsidios que, en su caso, sean autorizados a **"EL COBAEV"** con motivo de la revisión de las prestaciones, prima de antigüedad, horas adicionales, de la política salarial, proceso de promoción docente, proceso de ampliación de la cobertura para el ejercicio fiscal 2019 o cualquier otro motivo, se formalizarán mediante la celebración de **Apartados** al presente instrumento, los cuales una vez suscritos por **"LAS PARTES"** formarán parte integrante del presente **Anexo de Ejecución**.

Los incrementos al subsidio que sean autorizados a **"EL COBAEV"** en los términos previstos en esta cláusula serán cubiertos por **"LA SEP"** y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** en los mismos porcentajes a que se refiere la cláusula **Segunda** de este instrumento.

Octava.- Para la coordinación y seguimiento del cumplimiento del objeto del presente instrumento, **"LAS PARTES"** acuerdan designar como responsables:

Por **"LA SEP"**: a la titular de la Dirección de Subsidios y Presupuesto de Planteles de la Subsecretaría de Educación Media Superior, Lic. Irma Alejandrina Waldo Martínez, o quien la sustituya.

Por "EL GOBIERNO DEL ESTADO": al titular de la Secretaría de Educación, Lic. Zenyazen Roberto Escobar García, o quien lo(la) sustituya.

Por "EL COBAEV": a su Director General, Dr. Andrés Aguirre Juárez, o quien lo (la) sustituya en el cargo.

Novena.- "LAS PARTES" acuerdan que una vez que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "EL COBAEV" reciban los recursos financieros federales objeto de este instrumento, será de su absoluta responsabilidad cualquier reclamación o irregularidad que derive directa o indirectamente con motivo de su recepción, aplicación y ejercicio.

Décima.- "LAS PARTES" acuerdan que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "EL COBAEV" responderán ante cualquier autoridad o terceros, en los casos que, con motivo de este instrumento, se vincule a "LA SEP" en el cumplimiento de resoluciones pronunciadas en juicios de cualquier naturaleza, sin que hubiere sido parte en el proceso correspondiente.

Décima Primera.- "LAS PARTES" se obligan a proporcionarse mutuamente en cualquier tiempo la información que para la instrumentación y aplicación de este anexo se requiera, así como a denunciar ante las autoridades competentes, cualquier irregularidad de la que tengan conocimiento con motivo de su ejecución.

Décima Segunda.- El personal de cada una de "LAS PARTES" que intervenga en las actividades motivo de este instrumento, no modifica por ello su relación laboral y por lo mismo, las otras partes no se convertirán en patrón sustituto, quedando bajo la responsabilidad de cada una los asuntos laborales relacionados con su propio personal.

Décima Tercera.- "LAS PARTES" se obligan a dar cumplimiento, en lo aplicable, a lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Tesorería de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, y demás normatividad aplicable conforme al objeto de este instrumento.

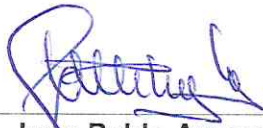
Décima Cuarta.- La vigencia de este **Anexo de Ejecución** iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el día **31 de diciembre de 2019**. Podrá ser modificado o adicionado por acuerdo escrito entre "LAS PARTES", o darse por terminado anticipadamente de común acuerdo, mediante aviso por escrito de una parte a las otras, con al menos **10 (diez)** días hábiles de anticipación, en este último caso, "LAS PARTES" tomarán las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco del presente instrumento se desarrollen hasta su total conclusión.

Décima Quinta.- "LAS PARTES" manifiestan que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que en caso de presentarse alguna duda respecto a su interpretación o cumplimiento, ésta será resuelta de mutuo acuerdo por escrito y, en el supuesto de que no se lograra lo anterior, acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente instrumento por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el día **22 de enero de 2019**.

Por: "LA SEP"

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"



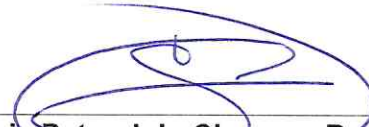
Mtro. Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior



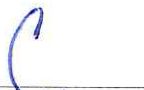
C. Cuitláhuac García Jiménez
Gobernador del Estado de Veracruz



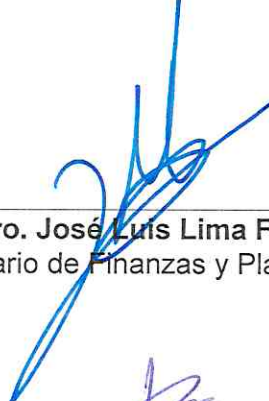
Lic. Silvia Aguilar Martínez
Coordinadora Sectorial de Planeación y
Administración de la Subsecretaría de
Educación Media Superior



Ing. Eric Patrocinio Cisneros Burgos
Secretario de Gobierno



Lic. Irma Alejandrina Waldo Martínez
Directora de Subsidios y Presupuesto de
Planteles de la Subsecretaría de Educación
Media Superior



Mtro. José Luis Lima Franco
Secretario de Finanzas y Planeación



Lic. Zenyazen Roberto Escobar García
Secretario de Educación

Por "EL COBAEV"



Dr. Andrés Aguirre Juárez
Director General

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ Y EL COLEGIO DE BACHILLERES EN LA ENTIDAD, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2019 (CONSTA DE APARTADOS "A" Y "B")

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ (COBAEV)

APORTACIÓN FEDERAL

Apoyo Financiero	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	555,648,207.30	60,195,222.91	30,869,345.64	30,035,039.06	62,768,131.65	41,385,581.08	41,385,581.08	62,768,131.65	39,504,418.57	39,504,418.57	39,504,418.57	39,504,418.57	68,223,499.96
Servicios Personales	525,733,457.30	56,954,457.91	29,207,414.64	28,418,025.06	59,388,847.65	39,157,482.08	39,157,482.08	59,388,847.65	37,377,596.57	37,377,596.57	37,377,596.57	37,377,596.57	64,550,513.96
Gasto de Operación (2000 y 3000)	29,914,750.00	3,240,765.00	1,661,931.00	1,617,014.00	3,379,284.00	2,228,099.00	2,228,099.00	3,379,284.00	2,126,822.00	2,126,822.00	2,126,822.00	2,126,822.00	3,672,986.00

APORTACIÓN ESTATAL

Apoyo Financiero	Estatad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	555,648,207.30	60,195,222.91	30,869,345.64	30,035,039.06	62,768,131.65	41,385,581.08	41,385,581.08	62,768,131.65	39,504,418.57	39,504,418.57	39,504,418.57	39,504,418.57	68,223,499.96
Servicios Personales	525,733,457.30	56,954,457.91	29,207,414.64	28,418,025.06	59,388,847.65	39,157,482.08	39,157,482.08	59,388,847.65	37,377,596.57	37,377,596.57	37,377,596.57	37,377,596.57	64,550,513.96
Gasto de Operación (2000 y 3000)	29,914,750.00	3,240,765.00	1,661,931.00	1,617,014.00	3,379,284.00	2,228,099.00	2,228,099.00	3,379,284.00	2,126,822.00	2,126,822.00	2,126,822.00	2,126,822.00	3,672,986.00
Total COBACH	1,111,296,414.60	120,390,445.82	61,738,691.28	60,070,078.11	125,536,263.30	82,771,162.16	82,771,162.16	125,536,263.30	79,008,837.14	79,008,837.14	79,008,837.14	79,008,837.14	136,446,999.92

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA (COBAEV)


APORTACIÓN FEDERAL


Apoyo Financiero	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	3,467,365.99	375,630.91	192,631.41	187,424.76	391,687.51	258,254.78	258,254.78	391,687.51	246,516.90	246,516.90	246,516.90	246,516.90	425,726.72
Servicios Personales	3,109,291.99	336,839.91	172,738.41	168,069.76	351,237.51	231,584.78	231,584.78	351,237.51	221,058.90	221,058.90	221,058.90	221,058.90	381,763.72
Gasto de Operación (2000 y 3000)	358,074.00	38,791.00	19,893.00	19,355.00	40,450.00	26,670.00	26,670.00	40,450.00	25,458.00	25,458.00	25,458.00	25,458.00	43,963.00


APORTACIÓN ESTATAL


Apoyo Financiero	Estatad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suma	3,467,365.99	375,630.91	192,631.41	187,424.76	391,687.51	258,254.78	258,254.78	391,687.51	246,516.90	246,516.90	246,516.90	246,516.90	425,726.72
Servicios Personales	3,109,291.99	336,839.91	172,738.41	168,069.76	351,237.51	231,584.78	231,584.78	351,237.51	221,058.90	221,058.90	221,058.90	221,058.90	381,763.72
Gasto de Operación (2000 y 3000)	358,074.00	38,791.00	19,893.00	19,355.00	40,450.00	26,670.00	26,670.00	40,450.00	25,458.00	25,458.00	25,458.00	25,458.00	43,963.00
Total EMSAD	6,934,731.99	751,261.82	385,262.83	374,849.52	783,375.02	516,509.56	516,509.56	783,375.02	493,033.81	493,033.81	493,033.81	493,033.81	851,451.44
Gran total	1,118,231,146.60	121,141,707.64	62,123,954.11	60,444,927.63	126,319,638.32	83,287,671.72	83,287,671.72	126,319,638.32	79,501,870.95	79,501,870.95	79,501,870.95	79,501,870.95	137,298,453.36

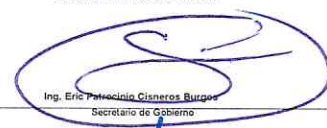
Enteradas las partes del contenido y alcance de este Apartado "A", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 22 de enero de 2019.


Por: "LA SEP"

 Mtro. Juan Pablo Arroyo Ortiz
 Subsecretario de Educación Media Superior

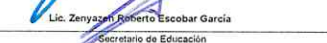

 Lic. Silvia Aguilar Martínez
 Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración


 Lic. Irma Alejandrina Waldo Martínez
 Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles


Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

 C. Cuitláhuac García Jiménez
 Gobernador del Estado de Veracruz


 Ing. Eric Patricio Cisneros Burgos
 Secretario de Gobierno


 Mtro. Juan Luis Lima Franco
 Secretario de Finanzas y Planeación


 Lic. Zenayán Roberto Escobar García
 Secretario de Educación

POR: "EL COBAEV"


 Dr. Andrés Aguirre Juárez
 Director General

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2015
ZONA ECONÓMICA 2

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	DIRECTOR GENERAL	2	I	1		51,191.55	51,191.55	614,288.60
N/A	DIRECTOR DE ÁREA	2	II	5		38,558.00	192,790.00	2,213,480.00
N/A	COORDINADOR DE ZONA	2	II	8		38,558.00	308,464.00	3,701,568.00
N/A	CONTRALOR INTERNO "A"	2	II	1		38,558.00	38,558.00	462,696.00
N/A	SUBDIRECTOR DE ÁREA	2	III	2		32,087.90	64,175.80	770,109.60
N/A	JEFE DE DEPARTAMENTO	2	IV	20		27,050.25	541,005.00	6,492,060.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "A"	2	XI	22		35,578.00	782,716.00	9,392,592.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "B"	2	XII	25		40,914.70	1,022,867.50	12,274,410.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "C"	2	XIII	6		47,051.90	282,311.40	3,387,738.80
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "B"	2	XXI	46		30,074.90	1,383,445.40	16,601,344.80
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	2	XXII	11		34,586.15	380,447.65	4,565,371.80
N/A	JEFE DE MATERIA	2	XXII	18		22,126.40	398,275.20	4,779,302.40
DIRECTIVOS								
CF12027	INGENIERO EN SISTEMAS	2	16	165		11,099.45	754,762.60	8,957,151.20
CF21850	RESPONSABLE DE LABORATORIO TÉCNICO	2	16	89		11,099.45	987,851.05	11,854,212.60
CF21817	AUDITOR ESPECIALIZADO	2	15	5		10,373.15	51,865.75	622,389.00
CF34015	JEFE DE OFICINA	2	14	93		9,666.05	896,942.65	10,787,311.80
CF31116	TÉCNICO ESPECIALIZADO	2	14	179		9,666.05	1,730,222.95	20,762,676.40
CF21042	CONTADOR	2	14	2		9,006.55	18,013.10	231,965.20
CF12005	PROGRAMADOR	2	13	2		9,006.55	18,013.10	216,157.20
CF34355	SECRETARÍA DE DIRECTOR GENERAL	2	13	1		9,006.55	9,006.55	109,878.60
CF33057	ANALISTA TÉCNICO	2	10	49		7,723.80	378,456.40	4,541,476.80
CF34006	SECRETARÍA DE DIRECTOR DE ÁREA	2	10	10		7,723.80	77,238.00	926,022.00
CF33053	TÉCNICO	2	09	182		7,350.00	1,337,700.00	16,052,400.00
S14201	ENCARGADO DE ORDEN	2	08	111		6,999.50	778,944.50	9,323,334.00
CF33132	LABORATORISTA	2	08	15		6,999.50	104,992.50	1,259,810.00
T16005	LABORATORISTA	2	08	3		6,999.50	20,998.50	251,882.00
T06027	CAPTURISTA	2	08	8		6,999.50	55,996.00	671,952.00
CF34003	SECRETARÍA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	2	08	1		6,999.50	6,999.50	83,994.00
CF34279	SECRETARÍA DE DIRECTOR DE PLANTEL	2	08	54		6,999.50	377,973.00	4,535,676.00
T06003	BIBLIOTECARIO	2	06	8		6,312.25	50,498.00	605,976.00
CF33110	BIBLIOTECARIO	2	06	19		6,312.25	119,932.75	1,439,193.00
CF34280	SECRETARÍA DE SUBDIRECTOR DE PLANTEL	2	06	45		6,312.25	284,051.25	3,409,615.00
CF34004	SECRETARÍA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	2	05	18		6,001.90	96,030.40	1,162,364.80
CF19028	VIGILANTE	2	04	101		5,723.25	578,048.25	6,936,578.00
S14003	VIGILANTE	2	04	26		5,723.25	148,804.50	1,785,654.00
A03004	CHOFER	2	04	2		5,723.25	11,446.50	137,356.00
CF34052	TACUIMECANÓGRAFA	2	04	5		5,723.25	28,616.25	343,395.00
T05004	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	2	04	97		5,723.25	555,155.25	6,661,863.00
CF34014	MECANÓGRAFA	2	03	71		5,473.60	388,629.60	4,662,807.20
CF18049	AUXILIAR DE INTENDENCIA	2	03	1		5,473.60	5,473.60	65,603.20
S06006	AUXILIAR DE INTENDENCIA	2	03	25		5,473.60	136,840.00	1,642,080.00
ADMINISTRATIVO								
EH8619	PROFESOR CB I	2		1,389	9,501.0	366.45	3,461,641.45	41,779,697.40
EH8621	PROFESOR CB II	2			1,018.0	414.55	422,011.90	5,064,142.80
EH8623	PROFESOR CB III	2			52.0	473.80	24,637.60	295,651.20
EH8625	PROFESOR CB IV	2			1.0	539.50	539.50	6,474.00
EH8613	TÉCNICO CB I	2			1,110.0	269.25	298,867.50	3,586,410.00
EH8614	TÉCNICO CB II	2			307.0	295.90	91,762.30	1,101,147.60
EH8619	PROFESOR CB I (APOYO DOCENCIA)	2			248.0	366.45	90,879.60	1,090,555.20
EH8621	PROFESOR CB II (APOYO DOCENCIA)	2			580.0	414.55	240,439.00	2,885,268.00
EH8623	PROFESOR CB III (APOYO DOCENCIA)	2			1,418.0	473.80	671,648.40	8,062,180.80
EH8625	PROFESOR CB IV (APOYO DOCENCIA)	2			2,029.0	539.50	1,094,645.50	13,135,746.00
HORAS DOCENTES								
EH8625	PROFESOR CB I V (ADICIONALES DE PLAZA DE JORNADA)	2			1,365.0	539.50	736,417.50	8,837,010.00
EH8614	TÉCNICO CB II (ADICIONALES DE PLAZA DE JORNADA)	2			117.0	299.90	34,971.30	419,655.60
HORAS ADICIONALES (DOCENTE S)								
EH4625	PROFESOR ASOCIADO "B" 1/2 T	2		13		8,089.75	105,166.75	1,262,001.00
EH4725	PROFESOR ASOCIADO "B" 3/4 T	2		18		12,134.70	181,424.60	2,211,095.20
EH4825	PROFESOR ASOCIADO "B" TC	2		11		16,179.60	177,975.60	2,125,707.20
EH4681	PROFESOR ASOCIADO "C" 1/2 T	2		39		9,101.00	354,939.00	4,259,268.00
EH4761	PROFESOR ASOCIADO "C" 3/4 T	2		40		13,651.55	546,062.00	6,552,744.00
EH4861	PROFESOR ASOCIADO "C" TC	2		23		18,202.00	418,646.00	5,023,752.00
EH4627	PROFESOR TITULAR "A" 1/2 T	2		60		10,503.35	630,201.00	7,562,412.00
EH4727	PROFESOR TITULAR "A" 3/4 T	2		76		15,755.10	1,197,387.60	14,368,651.20
EH4827	PROFESOR TITULAR "A" TC	2		51		21,006.85	1,071,349.35	12,856,192.20
EH4629	PROFESOR TITULAR "B" 1/2 T	2		72		12,415.05	893,893.60	10,726,603.20
EH4729	PROFESOR TITULAR "B" 3/4 T	2		64		18,622.50	1,191,846.40	14,302,156.80
EH4829	PROFESOR TITULAR "B" TC	2		34		24,830.05	844,221.70	10,130,660.40
EH4663	PROFESOR TITULAR "C" 1/2 T	2		39		14,675.85	572,358.15	6,868,297.80
EH4763	PROFESOR TITULAR "C" 3/4 T	2		59		22,013.85	1,298,817.15	15,585,905.80
EH4863	PROFESOR TITULAR "C" TC	2		15		28,351.80	440,277.00	5,283,324.00
EH4650	TEC. DOC. ASOCIADO "A" 1/2 T	2		2		6,063.50	12,127.00	145,524.00
EH4750	TEC. DOC. ASOCIADO "A" 3/4 T	2		1		9,095.25	9,095.25	109,143.00
EH4850	TEC. DOC. ASOCIADO "A" TC	2		4		12,127.00	48,508.20	582,098.40
EH4655	TEC. DOC. ASOCIADO "B" 1/2 T	2		20		6,700.10	134,002.00	1,608,024.00
EH4755	TEC. DOC. ASOCIADO "B" 3/4 T	2		12		10,050.20	120,602.40	1,447,228.80
PLAZAS DOCENTES								
				653				123,430,689.00
GRANTOTALDEPLAZASVIOHORAS								
				2,207	17,746.0			401,813,386.80

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES


APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
ZONA ECONÓMICA 2

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE			ANUAL (12 Meses)
			PLAZAS	HORAS	HORAS ADICIONALES	
Sueldo Base	65,354,970.00	126,763,789.20	123,430,689.00	77,007,273.00	9,256,685.60	401,813,386.80
Prima de Antigüedad		32,990,970.20	46,545,712.82	29,039,442.65	3,490,688.60	111,666,814.27
Prima Vacacional	4,356,998.00	10,623,850.63	11,594,445.60	7,256,905.72	873,290.69	34,705,290.64
ISR Prima Vacacional	1,307,099.40	3,167,095.19	3,478,333.68	2,177,071.72	261,987.21	10,411,587.19
Material Didáctico			3,940,282.20	2,806,870.20	352,006.20	7,099,158.60
ISSSTE	5,803,877.48	12,638,349.78	12,306,039.69	7,677,625.12	922,698.56	39,348,781.63
CUOTA SOCIAL ISSSTE	661,933.80	5,572,279.08	2,619,653.16	1,631,604.48	146,674.24	10,634,144.76
CESANTIA	1,848,275.93	4,024,750.31	3,918,924.38	2,444,980.92	293,899.13	12,930,830.68
CUOTA SOCIAL CESANTIA	261,914.40	2,204,843.04	1,036,546.08	646,006.08	50,665.04	4,208,174.64
FOVISSSTE	2,910,670.75	6,338,189.46	6,171,534.45	3,850,363.65	462,833.28	19,733,591.59
SAR	1,164,268.30	2,535,275.78	2,468,613.78	1,540,145.46	165,133.31	7,899,436.64
Seguro Institucional (NSI)		2,154,984.42	2,008,321.71	1,308,123.64	157,363.32	5,719,793.09
Despensa		18,184,788.00	8,545,076.00	5,328,086.40	485,503.20	32,547,453.60
Ajuste a Calendario		2,213,260.55	2,415,509.50	1,511,855.36	181,935.56	6,322,560.97
Est. por Puntualidad y Asistencia		3,319,890.82	3,623,264.25	2,267,783.04	272,903.34	9,483,841.45
Económicos No Disfrutados		2,655,912.66	2,173,958.55	1,360,669.82	163,742.00	6,354,283.04
Descanso Obligatorio (Festivos)		885,304.22	968,203.80	604,742.14	72,774.22	2,529,024.39
Eficiencia en el Trabajo		11,805,111.00	580,173.60	403,344.00	50,567.40	12,835,186.00
Apoyo a la Superación Académica			2,454,644.35	2,496,524.00	237,487.00	5,178,656.35
Compensación por Actuación y Productividad			5,033,329.20	4,459,588.80	406,264.40	9,899,282.40
Otras Prestaciones		6,095,384.43	7,241,803.93	6,781,561.63	139,503.42	20,258,253.41
TOTAL	83,670,008.06	253,793,828.76	252,647,059.74	162,601,567.83	18,465,076.73	771,177,541.12
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	41,835,004.03	126,896,914.38	126,323,529.87	81,300,783.91	9,232,538.37	385,586,770.56
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	41,835,004.03	126,896,914.38	126,323,529.87	81,300,783.91	9,232,538.37	385,586,770.56

Enteradas las partes del contenido y alcance de este Apartado "B", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 22 de enero de 2019.


POR: "LA SEP"


Mtro. Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior

POR: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"


C. Cuatlahuac García Jiménez
Governador del Estado de Veracruz


Lic. Silvia Aguilar Martínez
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración


Ing. Eric Patrocinio Cisneros Burgos
Secretario de Gobierno


Lic. Irma Alejandrina Waldo Martínez
Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles


Mtro. José Luis Lima Franco
Secretario de Finanzas y Planeación


Lic. Zenyazen Escobar García
Secretario de Educación

Por: "EL COBAEV"


Dr. Andrés Aguirre Juárez
Director General

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
ZONA ECONÓMICA 3

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "A"	3	XI	5		43,224.10	215,120.50	2,593,446.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "B"	3	XII	4		49,707.65	198,830.60	2,385,967.20
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "C"	3	XIII	6		57,134.70	342,808.20	4,113,698.40
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "B"	3	XI	8		36,519.65	292,157.20	3,505,886.40
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	3	XII	12		41,997.80	503,973.60	6,047,683.20
DIRECTIVOS								
CF12027	INGENIERO EN SISTEMAS	3	16	35		13,428.50	241,713.00	18,646,681.20
CF21850	RESPONSABLE DE LABORATORIO TÉCNICO	3	16	22		13,428.50	295,427.00	2,900,556.00
CF34019	JEFE DE OFICINA	3	14	31		11,894.50	362,529.50	3,545,124.00
CF33116	TÉCNICO ESPECIALIZADO	3	14	31		11,894.50	362,529.50	4,350,354.00
CF33957	ANALISTA TÉCNICO	3	10	14		9,345.10	130,031.40	1,569,976.80
S14291	TÉCNICO	3	09	52		8,892.50	462,425.60	5,549,107.20
CF33132	ENCARGADO DE ORDEN	3	06	40		8,469.45	338,778.00	4,056,336.00
CF34379	LABORATORISTA	3	06	7		8,469.45	59,286.15	711,433.80
CF34379	SECRETARÍA DE DIRECTOR DE PLANTEL	3	06	14		8,469.45	118,572.30	1,422,867.60
T05003	BIBLIOTECARIO	3	06	2		7,637.05	15,274.10	183,283.20
CF33110	BIBLIOTECARIO	3	06	12		7,637.05	91,644.60	1,089,735.20
CF34280	SECRETARÍA DE SUBDIRECTOR DE PLANTEL	3	06	13		7,637.05	99,281.65	1,191,379.80
S14003	VIGILANTE	3	04	30		6,924.65	207,739.50	2,482,874.00
A01004	TAQUIMECANÓGRAFA	3	04	7		6,924.65	48,472.55	581,670.60
CF34092	TAQUIMECANÓGRAFA	3	04	15		6,924.65	103,869.75	1,246,437.00
T05004	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	3	03	15		6,622.45	99,336.75	1,192,041.00
S06006	AUXILIAR DE INTENDENCIA	3	03	35		6,622.45	231,785.75	2,781,429.00
ADMINISTRATIVO								
EH0619	PROFESOR CB I	3		358	2,410.0	442.15	1,065,581.50	12,786,978.00
EH0621	PROFESOR CB II	3			258.0	503.00	129,774.00	1,557,288.00
EH0625	PROFESOR CB IV	3			25.0	617.00	15,425.00	185,100.00
EH0613	TÉCNICO CB I	3			321.0	327.95	105,271.95	1,263,263.40
EH0614	TÉCNICO CB II	3			56.0	364.05	20,386.80	244,641.60
EH0619	PROFESOR CB I (APOYO DOCENCIA)	3			8.0	442.15	3,537.20	42,446.40
EH0621	PROFESOR CB II (APOYO DOCENCIA)	3			142.0	503.00	71,426.00	857,112.00
EH0622	PROFESOR CB III (APOYO DOCENCIA)	3			619.0	573.00	354,687.00	4,256,244.00
EH0625	PROFESOR CB IV (APOYO DOCENCIA)	3			893.0	617.00	550,981.00	6,611,772.00
HORAS DOCENTES								
EH0623	PROFESOR CB III (ADICIONALES DE PLAZA DE JORNADA)	3			4,732.0	7.0	573.00	4,011.00
EH0625	PROFESOR CB IV (ADICIONALES DE PLAZA DE JORNADA)	3			7.0	617.00	418,326.00	5,019,912.00
EH0613	TÉCNICO CB I (ADICIONALES DE PLAZA DE JORNADA)	3			2.0	327.95	655.90	7,870.80
EH0614	TÉCNICO CB II (ADICIONALES DE PLAZA DE JORNADA)	3			51.0	364.05	18,566.55	222,798.60
HORAS ADICIONALES (DOCENTES)								
EH0615	PROFESOR ASOCIADO "B" TC	3		1		15,456.45	19,456.45	5,299,713.40
EH4661	PROFESOR ASOCIADO "C" 1/2 T	3		7		10,946.80	78,627.60	233,477.40
EH4761	PROFESOR ASOCIADO "C" 3/4 T	3		7		16,420.20	114,841.40	919,531.20
EH4861	PROFESOR ASOCIADO "C" TC	3		9		21,893.55	197,041.95	1,379,266.80
EH4627	PROFESOR TITULAR "A" 1/2 T	3		23		12,629.85	290,496.55	3,485,938.60
EH4727	PROFESOR TITULAR "A" 3/4 T	3		33		18,944.80	625,178.40	7,802,140.80
EH4827	PROFESOR TITULAR "A" TC	3		24		25,259.75	606,234.00	7,274,808.00
EH4629	PROFESOR TITULAR "B" 1/2 T	3		19		14,928.55	283,642.45	3,403,705.40
EH4729	PROFESOR TITULAR "B" 3/4 T	3		35		22,392.80	783,748.00	9,404,976.00
EH4829	PROFESOR TITULAR "B" TC	3		17		29,857.10	507,570.70	6,090,848.40
EH4663	PROFESOR TITULAR "C" 1/2 T	3		12		17,649.40	211,792.80	2,641,513.60
EH4763	PROFESOR TITULAR "C" 3/4 T	3		26		26,474.10	688,326.60	8,259,919.20
EH4863	PROFESOR TITULAR "C" TC	3		8		35,298.85	282,390.80	3,388,689.60
EH4663	TEC. DOC. ASOCIADO "A" 1/2 T	3		1		7,337.95	7,337.95	88,055.40
EH4763	TEC. DOC. ASOCIADO "A" 3/4 T	3		1		11,006.90	11,006.90	132,082.80
EH4863	TEC. DOC. ASOCIADO "A" TC	3		1		14,675.85	14,675.85	176,110.20
EH4665	TEC. DOC. ASOCIADO "B" 1/2 T	3		2		8,110.35	16,220.70	194,648.40
EH4765	TEC. DOC. ASOCIADO "B" 3/4 T	3		9		12,165.60	109,490.40	1,313,884.80
EH4865	TEC. DOC. ASOCIADO "B" TC	3		3		16,220.75	48,662.25	593,947.00
PLAZAS DOCENTES								
				238				59,737,981.00
GRANTOTALDEPLAZASVOHORAS				631	5,470.0		149,722,186.20	

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
 COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES
 ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES

0308/19

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
 ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
 ZONA ECONÓMICA 3

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE			ANUAL (12 Meses)
			PLAZAS	HORAS	HORAS ADICIONALES	
Sueldo Base	18,646,661.20	39,233,965.20	58,737,981.00	27,804,845.40	5,296,713.40	149,722,186.20
Prima de Antigüedad		10,067,052.45	22,150,092.64	10,465,207.20	1,990,144.82	44,720,497.11
Prima Vacacional	1,243,112.08	3,288,067.84	5,517,525.83	2,622,189.33	500,600.41	13,171,495.51
ISR Prima Vacacional	372,933.62	986,420.35	1,655,257.75	786,656.80	150,180.12	3,951,448.65
Material Didáctico			1,874,813.88	1,042,787.40	212,148.00	3,129,749.28
ISSSTE	1,307,085.19	3,911,626.33	5,817,066.68	2,772,143.09	528,281.73	14,336,223.01
CUOTA SOCIAL ISSSTE	140,410.20	1,436,195.76	954,789.36	474,714.24	74,036.16	3,980,145.72
CESANTIA	416,248.29	1,245,678.40	1,852,482.47	882,803.84	168,234.15	4,565,447.15
CUOTA SOCIAL CESANTIA	55,557.60	568,274.88	377,791.68	187,955.04	29,313.36	1,218,892.56
FOVISSSTE	655,508.12	1,961,698.26	2,917,295.23	1,390,242.27	264,935.67	7,189,680.55
SAR	262,203.65	784,679.30	1,166,916.09	556,096.91	105,974.27	2,875,872.22
Seguro Institucional (NSI)		666,977.41	998,545.68	472,682.37	90,078.13	2,228,283.59
Despensa		4,686,936.00	3,115,896.00	1,550,203.20	241,768.80	8,594,804.00
Ajuste a Calendario		685,014.13	1,149,484.55	546,289.44	104,291.75	2,485,079.88
Est. por Puntualidad y Asistencia		1,027,521.20	1,724,226.82	819,434.17	156,437.63	3,727,619.82
Económicos No Disfrutados		822,016.96	1,034,536.09	491,660.50	93,862.58	2,442,076.13
Descanso Obligatorio (Festivos)		274,005.65	459,793.82	218,515.78	41,716.70	994,031.95
Eficiencia en el Trabajo		456,402.80	278,871.24	149,724.60	30,367.80	555,365.44
Apoyo a la Superación Académica			951,582.35	726,362.00	113,283.00	1,791,227.35
Compensación por Actuación y Productividad			281,459.00	187,367.20	29,224.80	498,081.00
Otras Prestaciones		1,960,686.90	2,934,162.49	2,636,240.80	78,655.18	7,611,165.37
TOTAL	23,099,740.95	74,123,419.84	115,950,622.65	56,804,141.58	10,311,448.47	280,289,373.48
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	11,549,870.47	37,061,709.92	57,975,311.32	28,402,070.79	5,155,724.23	140,144,686.74
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	11,549,870.47	37,061,709.92	57,975,311.32	28,402,070.79	5,155,724.23	140,144,686.74

Enteradas las partes del contenido y alcance de este Apartado "B", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 22 de enero de 2019.

POR: "LA SEP"



Mtro. Juan Pablo Arroyo Ortiz
 Subsecretario de Educación Media Superior



Lic. Silvia Aguilar Martínez
 Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración

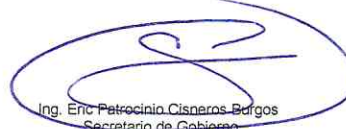


Lic. Irma Alejandrina Maldo Martínez
 Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles

POR: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"



C. Cuitláhuac García Jiménez
 Gobernador del Estado de Veracruz



Ing. Eric Patrocinio Cisneros Burgos
 Secretario de Gobierno



Mtro. José Luis Lima Franco
 Secretario de Finanzas y Planeación



Lic. Zenyazen Roberto Escobar García
 Secretario de Educación

Por: "EL COBAEV"



Dr. Andrés Aguirre Juárez
 Director General

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
 COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES
 ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA EN EL ESTADO DE VERACRUZ

ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019

ZONA ECONÓMICA 2

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	RESPONSABLE DEL CENTRO "A"	2		1		19,097.45	19,097.45	229,169.40
N/A	RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	2		2		25,256.40	50,512.80	606,153.60
N/A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "A"	2		1		14,227.55	14,227.55	170,730.60
N/A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	2		2		18,815.75	37,631.50	451,578.00
	DIRECTIVOS			6				1,457,631.60
T06095	ENCARGADO DE LA SALA DE CÓMPUTO "C"	2		2		9,821.80	19,643.60	235,723.20
S07093	OFICIAL DE SERVICIOS "C"	2		2		5,723.25	11,446.50	137,358.00
	ADMINISTRATIVO			4				373,081.20
EH9953	EMSAD I	2			116.0	366.45	42,508.20	510,098.40
EH9951	EMSAD II	2			9.0	414.55	3,730.95	44,771.40
EH9953	PROF. EMSAD I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" 1/2 T	2			16.0	366.45	5,863.20	70,358.40
EH9953	PROF. EMSAD I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" TC	2			8.0	366.45	2,931.60	35,179.20
EH9951	PROF. EMSAD II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" 1/2 T	2			12.0	414.55	4,974.60	59,695.20
EH9951	PROF. EMSAD II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" 3/4 T	2			12.0	414.55	4,974.60	59,695.20
	HORAS DOCENTES				173.0			779,797.80
EH4625	PROF. ASOCIADO "B" MT	2		4		8,089.75	32,359.00	388,308.00
EH4825	PROF. ASOCIADO "B" TC	2		1		16,179.60	16,179.60	194,155.20
EH4661	PROF. ASOCIADO "C" MT	2		3		9,101.00	27,303.00	327,636.00
EH4761	PROF. ASOCIADO "C" TT	2		2		13,651.55	27,303.10	327,637.20
	PLAZAS DOCENTES			10				1,237,736.40
GRAN TOTAL DE PLAZAS Y HORAS				20	173.0			3,848,247.00

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE SUBSIDIOS Y PRESUPUESTO DE PLANTELES
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES

0308/19

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

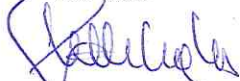
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA EN EL ESTADO DE VERACRUZ

ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2019
ZONA ECONÓMICA 2

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE			ANUAL (12 Meses)
			PLAZAS	HORAS	HORAS ADICIONALES	
Sueldo Base	1,457,631.60	373,081.20	1,237,736.40	779,797.80		3,848,247.00
Prima de Antigüedad		52,380.60	194,324.61	122,428.25		369,133.47
Prima Vacacional	97,175.44	28,364.12	98,362.45	62,006.96		285,908.98
ISR Prima Vacacional	29,152.63	8,509.24	29,508.74	18,602.09		85,772.69
Material Didáctico			43,375.80	27,878.40		71,254.20
ISSSTE	145,325.87	37,196.20	123,402.32	77,745.84		383,670.23
CUOTA SOCIAL ISSSTE	24,070.32	16,046.88	40,117.20	17,355.36		97,589.76
CESANTIA	46,279.80	11,845.33	39,298.13	24,758.58		122,181.84
CUOTA SOCIAL CESANTIA	9,524.16	6,349.44	15,873.60	6,871.56		38,618.76
FOVISSSTE	72,881.58	18,654.06	61,886.82	38,989.89		192,412.35
SAR	29,152.63	7,461.62	24,754.73	15,595.96		76,964.94
Seguro Institucional (NSI)		6,342.38	21,041.52	13,256.56		40,640.46
Despensa		52,368.00	130,920.00	56,674.80		239,962.80
Ajuste a Calendario		5,909.19	20,492.18	12,918.12		39,319.49
Est. por Puntualidad y Asistencia		8,863.79	30,738.27	19,377.18		58,979.23
Económicos No Disfrutados		7,091.03	18,442.96	11,626.31		37,160.30
Descanso Obligatorio (Festivos)		2,363.68	8,196.67	5,167.25		15,727.79
Eficiencia en el Trabajo		33,996.00	5,856.00	4,043.40		43,895.40
Apoyo a la Superación Académica			31,604.60	26,555.50		58,160.10
Compensación por Actuación y Productividad			65,547.60	47,436.60		112,984.20
TOTAL	1,911,194.04	676,822.76	2,241,480.80	1,389,086.40		6,218,583.99
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	955,597.02	338,411.38	1,120,740.40	694,543.20		3,109,291.99
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	955,597.02	338,411.38	1,120,740.40	694,543.20		3,109,291.99

Enteradas las partes del contenido y alcance de este Apartado "B", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 22 de enero de 2019.

POR: "LA SEP"

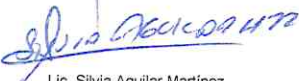


Mtro. Juan Pablo Arroyo Ortiz
Subsecretario de Educación Media Superior

POR: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"



C. Cuitláhuac García Jiménez
Governador del Estado de Veracruz



Lic. Silvia Aguilar Martínez
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración



Ing. Eric Patrocinio Cisneros Burgos
Secretario de Gobierno



Lic. Irma Alejandrina Waldo Martínez
Directora de Subsidios y Presupuesto de Planteles



Mtro. José Luis Lima Franco
Secretario de Finanzas y Planeación



Lic. Zenyazen Roberto Escobar García
Secretario de Educación

Por: "EL COBAEV"



Dr. Andrés Aguirre Juárez
Director General